



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 5215 de 2021

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA de la CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S – para ser ofrecido en el municipio SANTA ROSA DE LIMA- Bolívar "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, siempre que cuenten con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y que hayan obtenido el registro de los programas a ofrecer.

Que en el artículo 2.6.4.6, del título 4 del de la parte 8 del Decreto 1075 de 2015 se señala como requisito previo al ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la obtención del registro respectivo.

Que mediante Resolución No. 0024 de 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, le concedió Licencia de Funcionamiento al instituto de formación para el trabajo y desarrollo humano denominado CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S - Municipio de SANTA ROSA DE LIMA, la cual funcionara en la INSTITUCION EDUCTIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, dirección, Avenida Principal, sector el Pozal, según convenio de concesión para la adjudicación de aulas de clases firmado por el sr. RECTOR JOSE GUMERCINDO, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73084381 y el señor SAAD NAYIB BITAR MONTERROZA, en su calidad de Representante legal del ETDH en mención.

Que mediante oficio 02 de Septiembre de 2019 el señor SAAD NAYIB BITAR MONTERROZA Representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S - solicita el respectivo Registro del Programa de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA**- que se está desarrollando en el Municipio de SANTA ROSA DE LIMA.

Que de acuerdo a lo reglado en el artículo 2.6.4.8 del título 4 de la parte 6 del Decreto 1075 de 2015, la IETDH CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S presento proyecto educativo institucional que acredita el cumplimiento de los requisitos básicos señalados en la normatividad vigente para el registro de programa.

Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2888 de 2007 y Guía No. 29 de 2005, establece los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación que deben cumplir las IETDH tales como DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA, DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA, PERSONAL DE FORMADORES, RECURSOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA APOYAR EL PROGRAMA e INFRAESTRUCTURA, las cuales hacen parte de un proceso de verificación con miras a obtener el registro de los programas.

Que la Secretaría de Educación designo al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, para realizar la respectiva visita, y conceptúa de manera **FAVORABLE** el Registro del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA** de la IETDH denominado CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S la cual ofrecerá sus servicios en el Municipio de SANTA ROSA DE LIMA.-, por cumplir con los requisitos exigidos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION Nº 5215 de 2021

“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA de la CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S – para ser ofrecido en el municipio SANTA ROSA DE LIMA- Bolívar ”

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, con base al concepto emitido por el funcionario comisionado, fundamenta la decisión de otorgar Registro del Programa a la IETDH denominado CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S la cual ofrece sus servicios en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA, en virtud a que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención del registro del programa de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Otorgar por el término de cinco (5) años, al registro al programa de formación laboral según convenio firmado por el Representante Legal y el Rector de la IE Felipe Santiago Escobar, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S
RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0024 de 03 de enero de 2020
NIT	900847471
NOMBRE RERESENTANTE LEGAL	SAAD NAYIB BITAR MONTERROZA
No. IDENTIFICACION	73.005.973
NOMBRE RECTOR	SAAD NAYIB BITAR MONTERROZA
No. DE IDENTIFICACION	73.005.973
NUMERO DE CONTACTO	3116197612 - 3113127123
CORREO ELECTRONICO	ceprodentbolivar@gmail.com
PROGRAMA A OFERTAR	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
DIRECCIÓN SEDE PROGRAMA	INSTITUCION EDUCTIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, dirección, Avenida Principal, sector el Pozal Calle 16 # 30 - 1 Plaza principal
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE LIMA
DURACIÓN HORAS	1400
ESCOLARIDAD	MEDIA
COSTO ANUAL DEL PROGRAMA	\$1.935.000
JORNADA	DIURNA, SABATINA Y DOMINICAL
METODOLOGÍA	PRESENCIAL Y ALTERNANCIA
CERTIFICADO A OTORGAR	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
NIVEL	C
NOMBRE DE LA OCUPACIÓN (SEGÚN CON)	Auxiliares de educación para la primera infancia
ÁREA DE DESEMPEÑO	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN, SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y RELIGIÓN

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 5215 de 2021

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA de la CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS CEPRODENT BOLIVAR S.A.S – para ser ofrecido en el municipio SANTA ROSA DE LIMA- Bolívar "

del mismo. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,
Dado a los, 15 días del mes de diciembre de 2021.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V

Edwin Camacho Palacio- P.U
LBT

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

YMTZ

